E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Sucre, Sder 04 de febrero de 2026

Señor(es):
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO - COHOSAN
Email: servicioalcliente@cohosan.org
E.S.D.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La **ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER),** se permite invitarle a presentar propuesta, toda vez que el día 04 de febrero de 2026 se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIAL MEDICOQUIRURGICO , MATERIAL ODONTOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER" cuyas obligaciones específicas son:

ALCANCE Y OBLIGACIONES:

El listado o referencia de productos que harán parte del contrato de suministro, son aquellos que se encuentran contenidos en la cotización enviada al proveedor y que hará parte del presente estudio previo.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO:

1. LA ESE realizará pedido u orden de suministro al contratista de los insumos requeridos de forma verbal y escrita, el cual procederá en un término no superior entre uno y tres días a suministrarlos y allegarlos a las instalaciones de la ESE bajo el embalaje necesario y optimo de salubridad.
2. Prestar integralmente los servicios exigidos, garantizando la oportunidad y calidad en las entregas.
3. Cumplir con las normas legales y especialmente las del INVIMA para el manejo, comercialización, almacenamiento, distribución y/ o dispensación de medicamentos
4. Documentar: a. La Certificación o permiso de la Secretaría de Salud Departamental para el manejo de medicamentos de control especial. (Res.

1478 de 2006), si a ello hubiere lugar. b. Registros sanitarios del INVIMA de cada uno de los medicamentos a entregar. c. Certificación de buenas prácticas de laboratorios fabricantes de los medicamentos a entregar. d. Certificado de capacidad y almacenamiento de los depósitos que proveen los medicamentos a dispensar.

5. Proveer los medicamentos y demás suministros requeridos acorde con las solicitudes de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.
6. Asignar con prontitud la entrega de los medicamentos y demás servicios que se requieren por parte de la Gerencia de la ESE.
7. En el caso de presentarse la no entrega de medicamentos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, demanda insatisfecha o pendientes, el suministro no debe sobrepasar los tres (03) días hábiles de haber sido generada la solicitud.
8. Cumplir con los requisitos de inscripción y funcionamiento ante la Secretaría de Salud que corresponda, que para el efecto exija la legislación existente.
9. Informar oportunamente a la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE los cambios que se produzcan en los sitios de atención, sin que estas variaciones puedan constituir disminución de la cobertura ofrecida o cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones.
10. Presentar y aplicar los protocolos de manejo de medicamentos, y observar los lineamientos establecidos en el Decreto 2200 de 2005, y su acto administrativo reglamentario contenido en la Resolución 1403, y demás normatividad vigente.
11. Identificar plenamente al usuario los medicamentos y elementos suministrados, registrándolos en la factura y en la constancia o registro de entrega que se anexara a aquella, con datos tales como: Laboratorio, registro Invima, cantidad, presentación, fecha de vencimiento, y lote, además de las especificaciones prescritas por el médico tratante en la respectiva formula. De igual forma a la factura se anexará la carta de autorización del fabricante o proveedor exclusivo, cuando corresponda.
12. Garantizar el efectivo cumplimiento de las exigencias normativas referente a la adquisición, almacenamiento y dispensación de preparaciones farmacéuticas.
13. No podrá cambiarse la SOLICITUD que realice la ESE, razón por la cual el contratista deberá revisar que el producto entregado coincida con el solicitado.
14. Entregar los medicamentos con sujeción estricta a las especificaciones de cantidad y presentación (Caja, frasco etc) dispuesta en la solicitud.
15. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de sus labores, suministrando la información necesaria, permitiendo el desarrollo de las

funciones de inspección, vigilancia y control que les compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan.

16. Presentar facturación en los primeros diez (10) días del mes siguiente a la facturación, entendiéndose como mes para el contrato, a partir de la fecha de iniciación del mismo.

17. Presentar junto con la facturación mensual informe de desarrollo del alcance del objeto al supervisor.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sucre (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER).
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.

- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON CAPACIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO y HAYA EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE DOS CONTRATOS DE IGUAL O MAYOR CUANTÍA DE SUMINISTRO CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL PRESENTE

Teniendo en cuenta que la presente contratación no requiere la obtención de varias ofertas, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de habilitación e idoneidad, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

REQUISITOS				
		O.K.	N.C.	N.A.
1	Carta de Intención para proponer			**X**
2	Carta de presentación de propuesta	**X**		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social.	**X**		
4	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			**X**
5	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			**X**
6	Propuesta económica	**X**		
7	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	**X**		
8	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredito actividad comercial relacionada con el objeto)	**X**		**Documento que acredite la actividad comercial relacionada con el objeto**
9	Acreditación de experiencia específica solicitada	**X**		

REQUISITOS				
		O.K.	N.C.	N.A.
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
11	Certificado de antecedentes fiscales	X		
12	Certificado de antecedentes penales	X		
13	Medidas correctivas			
14	Formato de hoja de vida DAFP	X		
15	Declaración bienes y rentas DAFP	X		
16	Documento de identidad	X		
17	Copia del Nit			X
18	Copia del Rut	X		
19	REDAM	X		
20	Antecedentes delitos sexuales	X		

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (Lo que suceda primero en el tiempo) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($318.000.000)** por lo que considera la Entidad que conforme la correcta utilización de los insumos y el dinero adoptado para esta clase de suministros será ejecutada de manera unitario y a monto agotable.

FORMA DE PAGO

Cada pago se efectuará previa presentación de la respectiva cuenta y/o factura de cobro debidamente legalizada por las cantidades suministradas por las Tarifas pactadas y aprobadas conforme a la propuesta presentada y aprobada por la ESE, haciendo corte mensualmente para ser canceladas luego de recibida la factura correspondiente por la ESE, Acta de recibo parcial, informe y certificación expedida por parte del Supervisor, soporte del pago correspondiente a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales si es el caso, pago de estampillas y demás emolumentos de la Ley si a ello hubiere lugar, además para el pago final se requerirá Acta de Terminación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y Acta de Liquidación. La no presentación de las cuentas y/o

facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la E.S.E. Hospital San Sebastián de Suratá, del pago de intereses moratorios

GARANTÍAS

De conformidad con el **ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO No. 017 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024** por medio del cual se expide un nuevo Manual de Contratación, por tratarse de contratación directa, es discrecional a la entidad exigir la misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo, no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Cuatro (04) de febrero del año 2026 hasta las 6:00 PM, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co de la ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER)

Cordialmente,

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Revisó: Yamile Medina Ruiz – secretaria general – Aspectos Técnicos
Proyectó y revisó asuntos jurídicos y de modalidad: Abg. Yurle Zuley Vergel Carrillo – Asesor Externo.